

MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02.07.2013 **DECRETO: N° 2.139/** 

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

5. Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 05.01.2000. Nombramiento en Calidad de Titular del Sr. José Manuel Azócar Llanos.

Póliza de Conductor Nº 84878 a nombre del Sr. José Manuel Azócar Llanos.

- 7. Solicitud de fecha 25 de junio del año 2013, enviada por el Taller de Manualidades San Pablo Aguas Marinas, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de
- 8. Memorándum Nº 161, de fecha 02 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de fecha 25 de junio del año 2013, enviada por el Taller de Manualidades San Pablo Aguas Marinas, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Memorándum Nº 161, de fecha 02 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Luis Barraza II. Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la llustre Municipalidad de Algarrobo.

## DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, al Funcionario Municipal, Sr. José Manuel Azócar Llanos, Cédula Nacional de Identidad Nº Fianza Nº 84878, asimilado al Grado 15° del Escalafón Auxiliares de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Volkswagen, Placa Patente Única BXFZ-39, el día sábado 06 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de un grupo de personas pertenecientes al Taller de Manualidades y Tejidos San Pablo Aguas Marinas, a la Localidad de Pomaire.

HORARIO SALIDA

A las 09:00 a.m.

Desde la Comuna de Algarrobo, a la Localidad de

Pomaire.

**REGRESO** 

Desde la Localidad de Pomaire, a la

Comuna de Algarrobo.

## II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

